

PODER

Augusto de la Cruz, en su calidad de Director y Presidente de la compañía **RENLAN S.A.** adelante la "**Compañía**" debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, otorga poder a favor de la señorita Diana Carolina Andrade Pavón, portadora de la cédula de ciudadanía número 1726325861 con amplias facultades para que a nombre de la Compañía pueda ejercer las siguientes facultades en la República del Ecuador:

1. Actuar en calidad de Apoderado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, y aquellos establecidos en el artículo 41 del Código Orgánico General de Procesos de limitado a asuntos relacionados con la representación de RENLAN S.A. como accionista de la compañía ecuatoriana ORIAH S.A.S.
2. Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, en los asuntos que tenga relación con su calidad de accionista de ORIAH S.A.S.
3. Informar, suscribir y registrar en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador la información correspondiente a accionistas extranjero.

Para tal efecto, la Mandataria queda investida de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.


Augusto de la Cruz
Director/Presidente
Representante Legal
RENLAN S.A.



Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-509

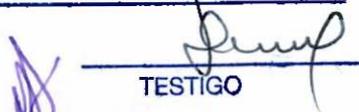
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

07 OCT 2020

Panamá:


TESTIGO


TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

257287-510054



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Giovanna Libeth Santos Alveo**
3. quien actúa en calidad de **Notaria**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **9 de octubre de 2020**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2020-257287-510054**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Boyd A. Randofo

Randofo Boyd Arias
CERTIFICADOR



Handwritten notes and stamps on the left side of the document, including a signature and some illegible text.

Handwritten notes at the bottom of the document, including a signature and some illegible text.